



## CIRCULAR N° 022/2023

Santiago, 13 de Diciembre de 2023

A : SEÑORES EXPORTADORES DE ARÁNDANOS  
DE : FRUTAS DE CHILE, A.G.  
REF. : MONITOREO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN JAPÓN

---

Estimados señores:

Hemos estimado necesario advertir al sector respecto de dos detecciones de residuos del fungicida fludioxonil en arándanos frescos chilenos, por sobre el LMR establecidos, con el objeto de prevenir, mediante acciones de autocontrol, nuevas detecciones que puedan implicar las aplicaciones de restricciones de ingreso al mercado.

### **Antecedentes :**

En octubre pasado las autoridades Japonesas notificaron al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) la primera detección del fungicida fludioxonil en arándanos por sobre los 2 ppm establecidos como límite máximo, en una partida de arándanos provenientes de Chile, en el marco de las inspecciones de monitoreo regular realizado por las autoridades Japonesas. Ante esta situación y a fin de dar respuesta a las autoridades y prevenir nuevas detecciones en la especie, SAG realizó durante el mes de noviembre, gestiones locales dirigidas a la empresa exportadora involucrada.

En tal oportunidad la autoridad en destino no determinó una intensificación en la inspección de los arándanos chilenos, sino inspecciones voluntarias en el momento de la importación inicial (importador/empresa).

### **Regulaciones Vigentes en Japón:**

Respecto de la normativa de LMRs vigentes, es importante aclarar que Japón tiene dos regulaciones relacionadas con el uso de fungicidas con sus consiguientes especificaciones de LMRs: Una referida a los usos de agroquímicos en precosecha y otra de aditivos alimentarios, bajo la cual se encuentran regulados los fungicidas de uso en postcosecha de frutas y que deben ser declarados en la etiqueta.

Para el caso de fludioxonil en arándanos existe un LMR de 2 ppm establecido para uso fungicida en la regulación de agroquímicos (precosecha), sin embargo, fludioxonil, NO tiene aprobación como aditivo alimentario para uso específico en arándanos.

Se puede inferir por los comunicados no oficiales que se recibieron desde Japón, que más allá de la superación de la tolerancia, habría preocupación de que se esté utilizando este producto en postcosecha.



#### **Sistema de Monitoreo de Plaguicidas:**

De acuerdo a un informe publicado por el USDA de Estados Unidos (FAIRS Country Report, Japan), a la primera detección de superación de LMR, el Ministry of Health, Labour and Welfare (MHLW) de Japón, podría iniciar una "inspección reforzada" que involucra al importador/exportador y a todos los importadores que importen el producto en cuestión:

- En el caso del importador/ exportador infractor, el MHLW solicitaría iniciar un monitoreo del 100% de cada envío del producto involucrado, reteniendo la carga hasta obtener un resultado conforme.
- En el caso de los importadores, Japón podría aumentar la tasa de inspección al 30% para todos los importadores del mismo producto del país involucrado, en este caso la carga puede pasar la aduana sin esperar los resultados de la inspección.

En ambos casos, el MHLW levantará el régimen de inspección reforzada después de 60 resultados de análisis que cumplan, ó que no haya más infracciones durante un año, después de la violación inicial (todos los análisis deben ser costeados por el importador o exportador involucrado).

En caso de que ocurran dos infracciones a la superación de un LMR específico, por parte de dos exportadores diferentes del mismo país, todas las importaciones del producto afectado desde ese país estarían sujetas a una retención y prueba del 100 % denominada "orden de inspección". Para salir de este régimen de inspección, el MHLW exige 300 análisis consecutivos y conformes dentro de 1 año. De manera alternativa, si no se reportan más infracciones para la combinación específica de producto-sustancia activa de ese país exportador durante dos años, el MHLW puede levantar la orden de inspección.

Hasta el momento las autoridades del MHLW no han notificado al SAG, la implementación de ninguna medida especial relativa a esta situación.

Finalmente, reiteramos al sector la necesidad de adoptar todas las medidas preventivas, con el objetivo de evitar nuevas detecciones en destino.

Saludamos atentamente a ustedes,

FRUTAS DE CHILE



MIGUEL CANALA-ECHEVERRÍA  
GERENTE GENERAL

MCE/gmr.